I-OT-043-16

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de ser tenidas en cuenta en la contratación por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la prestación del servicio de Bar-Cafetería y Comedor en el edificio administrativo de dicha Consejería, sito en la Avda. Teniente Flomesta s/n, 30071 de Murcia.

2.- UBICACIÓN DEL SERVICIO.

La zona destinada a Bar-Cafetería y Comedor se ubica en la planta sótano del edificio descrito en el párrafo anterior, con acceso desde la planta baja del interior del edificio, estando delimitada su distribución en el plano que figura al pie de este párrafo con expresión de las siguientes superficies útiles por usos:

1. CAFETERIA-COMEDOR: 137,07 m2
2. BARRA: 14,26 m2
3. COCINA: 17,43 m2
4. ALMACÉN-INSTALACIONES: 50,14 m2

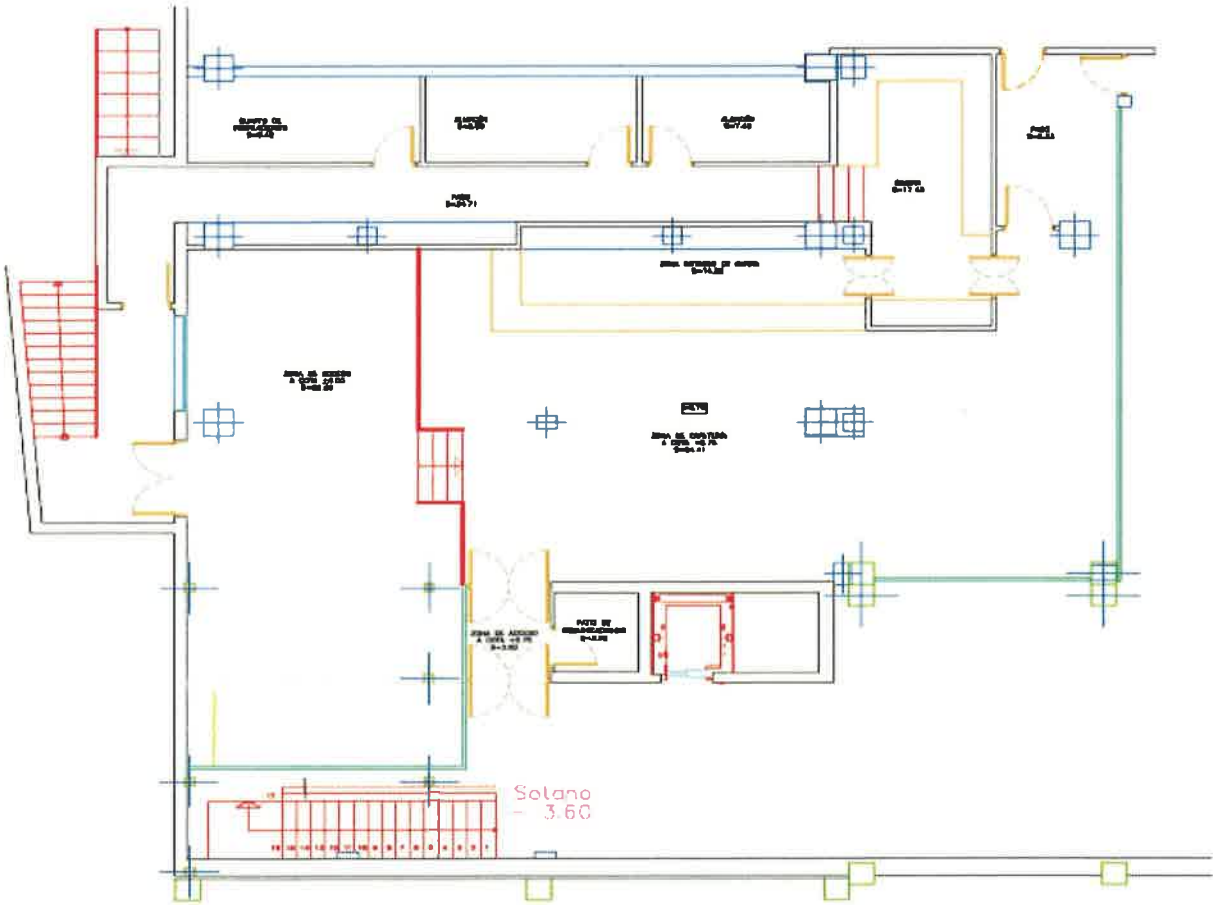

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

a) Los horarios que han de regir en el servicio de Bar-Cafetería serán los mismos que los establecidos para la apertura y cierre del edificio de la Consejería. El servicio se prestará en horario continuado de Lunes a Viernes, ambos inclusive, no prestándose el servicio los Sábados, Domingos y Festivos.

En cualquier caso el horario se ajustará al horario que en cada momento establezca la CARM para éste centro de trabajo.

b) Al dar comienzo la vigencia del contrato, la Secretaría General responderá del buen funcionamiento y estado de las instalaciones de la Cafetería, cuyas dependencias aparecen relacionadas en el apartado anterior.
La Consejería de Hacienda y Administración Pública aportará las instalaciones, aparatos y maquinaria, que actualmente se encuentran instalados, incluido el del mobiliario de todo género y que están relacionados en el **Anexo I.** Todo ello se consignará en un inventario al que dará su conformidad el licitador que resulte adjudicatario, dentro de los QUINCE días siguientes a la formalización del contrato.

c) Será de cuenta del adjudicatario, con independencia de los artículos de consumo propios de un establecimiento de la índole y categoría que se adjudica:

- La aportación y reposición de todo el menaje (cristalería, vajilla, lencería, cubiertos, etc.), así como los útiles y el material auxiliar necesario.
- El personal necesario para el desarrollo adecuado de dicho servicio, relacionado en el **Anexo II** y el vestuario del personal del Servicio de Bar-Cafetería.
- La aportación de mobiliario, si fuera necesario aumentar o completar el aportado por la Consejería, siendo su calidad igual o similar al existente. No obstante habrán de obtener previamente y para ello, la autorización correspondiente de la Dirección del Servicio.

d) De conformidad con lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo, se prohíbe totalmente fumar. Asimismo, según lo establecido en la mencionada Ley, queda prohibida la venta y suministro de productos de tabaco.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las obligaciones señaladas en este Pliego y/o en su oferta (una vez aceptada la misma por la Administración mediante acuerdo de adjudicación), así como las contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en especial deberá dar cumplimiento a las siguientes:

- El servicio no podrá dejar de prestarse, salvo que la instalación cierre al público.

- Conservar en perfecto estado las instalaciones que se entreguen, destinándolas exclusivamente al uso pactado, y a realizar, por su cuenta, cuantas reparaciones fuesen necesarias para su perfecto y adecuado funcionamiento, tanto ordinarias como extraordinarias, y que sean precisas como consecuencia de los deterioros que se produzcan, ya sea por cuenta del personal dependiente del mismo, o de los usuarios, y se compromete a devolver, una vez finalizado el contrato, en el mismo estado en que fueron entregados.

- A cumplimentar cuantas obligaciones señalen las disposiciones legales vigentes en cada momento, sobre seguros sociales y demás normas laborales en relación con los empleados que de él dependan y que intervengan en el desarrollo del servicio, así como al cumplimiento de la reglamentación especial técnico sanitaria de ámbito estatal, autonómico o local.
- A obtener a su cargo y con anterioridad al comienzo de las actividades objeto de este contrato, las licencias o autorizaciones que fuesen necesarias para el desarrollo de las mismas, y a cumplir los Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en relación con dicha actividad.

- A utilizar siempre productos de primera calidad.

- A cuidar de la correcta presentación del personal a su cargo, siendo obligación del adjudicatario el uniformar por su cuenta a todo el personal, el cual durante la jornada laboral deberá ir provisto de una placa de identificación colocada en lugar visible. Dicha uniformidad del personal deberá contar, antes de su implantación, con la autorización de la Secretaría General.

- En la instalación deberá haber siempre un responsable que tenga capacidad suficiente para resolver cualquier eventualidad que se presente

- A la limpieza meticulosa, tanto de los aparatos y mobiliario, como del menaje que se emplee, así como del local en que se desarrolle la función, que deberá presentar en todo momento un perfecto estado de limpieza, sujetándose a la normativa higiénico-sanitaria. También incluirá la limpieza de la zona de carga y descarga.

- A cuidar que el servicio se realice, en relación con los usuarios, con rapidez, eficacia y cortesía.

- A la utilización de alimentos e ingredientes en perfecto estado de conservación sanitaria, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

- A exponer en sitio visible y con adecuada presentación la lista de precios que haya ofertado y aprobado la Secretaría General en el momento de la adjudicación del contrato, no pudiendo variar los mismos sin autorización escrita de ésta.

- Cualquier precio no incluido en la relación que el adjudicatario presente en su oferta, será objeto de precio contradictorio a convenir entre ambas partes.

- No podrá en ningún caso expender artículos, de cualquier clase que sean, que no se hallen autorizados en la lista de precios aprobada.

- Igualmente vendrá obligado el adjudicatario a efectuar diariamente y en horas fuera del servicio al público, la limpieza meticulosa de los locales afectos al servicio, cuidando que en todo momento el estado de conservación y decoro del mismo esté de acuerdo con el rango del establecimiento.

- Durante el horario público deberá mantener una limpieza de mantenimiento que vendrá determinada por las necesidades del servicio.

- A tener las Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios del servicio de bar-cafetería, debiendo exhibir un cartel informativo en lugar perfectamente visible con el texto, "Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario".
  El incumplimiento de la obligación precedente será causa para la resolución del contrato.

- Queda obligado igualmente el adjudicatario al término del contrato a devolver los locales en que van a prestarse los servicios y todas sus instalaciones en adecuado uso. La Secretaría General, a través del responsable del contrato, podrá ordenar las sustituciones o reparaciones que crea necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del servicio que se adjudica. El incumplimiento por parte del adjudicatario de dichas órdenes será causa suficiente para la resolución del contrato.

- A mantener todas las instalaciones y el ajuar industrial del local, siendo por su cuenta la reparación o reposición de los elementos de las instalaciones, que a pesar del buen uso, y por el paso del tiempo, se estropeen o necesiten ser sustituidos: luminarias, filtros, aparallaje eléctrico, etc.

- Toda clase de reparaciones o instalaciones que el adjudicatario desee realizar en el local donde se preste el servicio, deberán ser previamente autorizadas por la Secretaría General, y realizadas, en su caso, bajo dirección y control de los técnicos de la Consejería.

- El adjudicatario no podrá, bajo ningún concepto, ceder o traspasar el servicio sin la previa aprobación de la Secretaría General, ni tampoco subarrendarlo, sin la citada autorización. El incumplimiento de lo reseñado constituirá causa suficiente para la resolución del contrato.

- En la cafetería no podrán realizarse actividades distintas de las propias de restauración y complementarias. Se evitarán la venta ambulante, la mendicidad, las asambleas del personal propio o tercero, así como la práctica de cualquier juego de azar, quedando rigurosamente prohibidas las máquinas recreativas y las de apuestas y premio.

- Serán de cuenta del adjudicatario el abono de las contribuciones, impuestos, arbitrios o cualquier carga o gravamen que recaiga sobre la actividad objeto de éste Pliego.
  Los gastos de energía eléctrica, gas, agua corriente y alcantarillado correrán a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Deberá presentar en el Servicio de Contratación, debidamente conformada por el Responsable del contrato, una lista o relación detallada de los utensilios o maquinaria que se ubiquen en la cafetería, a los quince días siguientes a la formalización del contrato.

- Para la ejecución del contrato deberá haber mínimo una persona con carnet de manipulador de alimentos, experiencia laboral mínima de tres años en Restauración y estar dado de alta en la seguridad social.

ANEXO I: MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COCINA QUE APORTA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BAR-CAFETERÍA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Estantería de aluminio y polietileno de	818,24 €
	1560x400x1800 mm. Marca Inoxmobel.	
1	Estantería de aluminio y polietileno de	1.094,83 €
	2870x400x1400 mm. Marca Inoxmobel.	
1	Estantería de aluminio y polietileno de	285,24 €
	2000x400x1400 mm. Marca Inoxmobel.	
1	Armario frigorífico de acero, iluminación interior,	1.980,66 €
	puertas automáticas de cierre, control de temperatura y desescarche electrónico, de 2020x600x1050 mm.	
	Marca Fagor.	
1	Armario frigorífico de acero, iluminación interior,	1.325,30 €
	puertas automáticas de cierre, control de temperatura y desescarche electrónico de 1800x700x850 mm. Marca Fagor	
2	Armario frigorífico de acero, iluminación interior,	1.765,46 €
	puertas automáticas de cierre, control de temperatura y desescarche electrónico de 2020x600x850 mm. Marca Fagor.	
1	Mesa auxiliar de cocina, en acero inoxidable, de	999,92 €
	1000x600x800 mm. Marca Fornet.	
1	Mesa auxiliar de cocina, en acero inoxidable, de	1.249,89 €
	1250x750x560 mm. Marca Fornet.	
1	Mesa auxiliar de cocina para la freidora, en acero	237,44 €
	inoxidable, de 250x560x560 mm. Marca Fornet.	
1	Estantería de pared en acero inoxidable, de 1300x400	116,09 €
	mm. Marca Fornet.	
1	Estantería de pared en acero inoxidable, de 1800x400	160,75 €
	mm. Marca Fornet.	
1	Estantería de pared en acero inoxidable, de 1800x300	152,71 €
	mm. Marca Fornet.	
1	Estantería de pared en acero inoxidable, de 1300x300	110,29 €
	mm. Marca Fornet.	
2	Estantería de pared en acero inoxidable, de 560x250	52,94 €
	mm. Marca Fornet.	
1	Mesa preparación en acero inoxidable, de	460,40 €
	1400x700x850 mm. Marca Fornet.	
1	Fregadero en acero inoxidable con grifo monomando	559,18 €
	de palanca frontal, cartucho cerámico y caño orientable 360º. Marca Franke.	
1	Mesa preparación en acero inoxidable,	406,90 €
	de 1200x700x850 mm., marca Fornet.	
1	Lavamanos de pie en acero inoxidable, de	330,93 €
	450x450x860 mm, con pulsador de accionamiento de	
	pie, mezclador y llaves regulación agua y válvula de	
	desagüe. Marca Fricosmos.	
1	Mesa mural con seno y hueco de lavavajillas en acero	3.233,81 €
	inoxidable, de 2700x600x850 mm. Marca Fornet.	

1	Lavavajillas en acero inoxidable Aisi-304. Marca	1.484,99 €
	Fagor, modelo FI-48.	
1	Fry-top en acero inoxidable, de 700x750x290 mm.	1.527,44 €
	Marca Fagor, modelo FTE-710-PL.	
1	Cocina eléctrica en acero inoxidable. Marca Fagor,	768,16 €
	modelo CE-720.	
1	Campana mural de 2650x900x600 en acero inoxidable,	16.235,66 €
	con equipo de extracción de humos mediante turbina	
	UPD-18/18 de doble aspiración, transmisión por	
	poleas y conducto galvanizado de ventilación, incluso	
	con parte proporcional de piezas especiales.	
1	Freidora eléctrica en acero inoxidable de 265x485x270	386,69 €
	mm. Marca Fagor, modelo FE-6.	
2	Enfriador de botellas en acero inoxidable. Marca	826,85 €
	Fagor, modelo BFP-200.	
1	Mesa en acero inoxidable de 770x900x850 mm. Marca	305,96 €
	Fornet.	
1	Bastidor de fregadero, soporte con cuba de acero	517,76 €
	inoxidable y escurridor. Marca Franke.	
1	Grifo monomando de 2 aguas, de Fagor GMP-30.	142,42 €
1	Mesa para cafetera en acero inoxidable de	3.465,00 €
	1700x600x1050 mm. Marca Fornet.	
1	Frente mostrador en acero inoxidable de	1.642,96 €
	2016x600x1045 mm. Marca Fornet.	
1	Vitrina mural de madera ignifuga lacada y acero	1.358,71 €
	inoxidable, de 1500x420x500 mm. Marca Maderinox	
1	Soporte para vitrina en acero inoxidable de 1500	91,19 €
	x400x 220 mm.	
1	Máquina de café semiautomática con motobomba de	1.941,19 €
	900x460x560. Marca Futurmat, modelo Ariete.	
1	Molino de café de tolva de 2000 gramos, de	191,03 €
	170x600x300 mm. Marca Quality Expresso, S.A.	
1	Termo de leche de 6 litros en acero inoxidable de	400,02 €
	300x500x400 mm. Marca Nayes.	
1	Exprimidor de cítricos mediante palanca de	304,01 €
	470x300x220. Modelo M-1 Top Gris Platino.	
1	Tostador de pan en acero inoxidable, de 250x490x370	238,72 €
	mm. Marca Fornet.	
1	Horno microondas con grill en acero inoxidable, de	231,90 €
	360x500x300 mm. Marca Industria90, S.A., modelo	
	M900 Inox.	
1	Horno marca Alphatech, modelo Lytyp A05ress.	1.188,64 €
1	Lavavasos de acero inoxidable, de 470x520x720 mm.	1.006,58 €
	Marca Fagor, modelo LVC-21.	
10	Mesa USM. Ref. 14829.02 de 750x750x740 laminado	489,56 €
	blanco (11121)	
4	Mesa USM. Ref. 14829.02 de 750x750x740 laminado	489,56 €
	negro (11121)	
6	Mesa alta de 60x150, estructura acero cromado	717,46 €
	brillante, sobre laminado negro. Mod. Kitos Usm, ref.	
	13323.02 (11275)	

56	Silla apilable Sim, base cromada, asiento y respaldo	150,57 €
	blanco ref. 44001002 (14338)	
22	Taburete estructura cromada brillante asiento tapizado	341,24 €
	polipiel verde pistacho. Mod., Ginger Stools Happy	
	Tour de B.D. Ediciones Diseño.	
4	Papelera en acero inoxidable de 500x280 mm. Marca	46,15 €
	Rexite.	
1	Termo eléctrico de 100 litros. Marca Edesa, modelo	280,65 €
	TRE-100N.	
1	Descalcificador de agua. Marca Kenmore, modelo 300	645,53 €
	Series.	

ANEXO II: LISTA DE ARTICULOS Y PRECIOS MÁXIMOS IVA EXCLUIDO

LISTADO DE ARTÍCULOS	PRECIO DE LICITACIÓN
GRUPO CAFÉ E INFUSIONES	
Café solo 60 cc (natural/descafeinado)	0,85 €
Café cortado o manchado 80 cc (natural/descafeinado)	0,95 €
Café con leche 200 cc (natural/descafeinado)	0,95 €
Café doble de leche natural/condensada 200 cc (nat./des.)	1,00 €
Vaso de leche 250 cc	0,65 €
Taza de chocolate 200 cc	0,95 €
Vaso tubo café con leche (natural/descafeinado) o cacao	0,95 €
Café bombón 2 sobres de leche (natural/descafeinado)	0,95 €
Sobre leche extra	0,55 €
Té, Manzanilla, Tila, Poleo-Menta 200 cc	0,85 €
Infusión doble	1,00 €
Té con leche o limón- Taza de leche con té	0,95 €
GRUPO REFRESCOS, AGUAS, ZUMOS, ETC.	
Cola, limón, naranja, tónica. Vaso 250 cc	0,95 €
Cola, limón, naranja, Tónica-Bitter sin alcohol. Bote 33 cl	1,00 €
Refresco de té 200 cc	1,00 €
Zumos envasados 250 cc	1,00 €
Zumo de tomate	1,00 €
Zumo naranja natural 200 cc	1,50 €
Batidos 200 cc	1,00 €
Horchata 200 cc	1,00 €
Agua. Botella 1/4 litro	0,65 €
Agua. Botella 1/2 litro	0,75 €
Agua. Botella 1,5 litros	0,85 €
Agua con gas. Botella 200 cc	1,10 €
Granizados café, limón, leche 250 cc	1,10 €
GRUPO BOCADILLOS Y SANDWICHS	
Jamón Serrano	1,45 €
Pepito de lomo 80 gr.	1,95 €
Pepito de ternera	2,00 €
Atún 55/60 gr.	1,10 €
Sobrasada 35/40 gr.	0,95 €
Magra con tomate 75/80 gr.	1,30 €
Tortilla 80 gr.	1,15 €
Tortilla verduras 120 gr.	1,35 €
Chorizo 35/40 gr.	1,15 €
Mortadela 35/40 gr.	1,15 €
Salchicha fresca 75/80 gr.	1,45 €
Salchicha Frankfurt 80 gr.	1,45 €

Jamón York 50 gr.	1,15 €
Lomo embuchado 30/40 gr.	1,45 €
Sardinas aceite 65/70 gr.	1,15 €
Anchoas 35/40 gr.	1,85 €
Sobrasada y queso 55/60 gr.	1,35 €
Jamón y queso 55/60 gr.	1,55 €
Queso y anchoas 45/50 gr.	1,95 €
Vegetal 40/50 gr.	1,35 €
Atún y anchoas 45/50 gr.	1,95 €
Paté y queso 40/45 gr.	1,45 €
Bacon y queso 45/50 gr.	1,45 €
Atún y queso 55/60 gr.	1,45 €
Anchoas salmuera y pimiento morrón 35/40 gr.	2,15 €
Catalana de jamón	1,65 €
Catalana de jamón pequeña	1,45 €
Catalana de jamón y queso	2,05 €
Sándwich jamón york 50 gr.	1,35 €
Sándwich queso 50 gr.	1,35 €
Sándwich mixto jamón york y queso) 50 gr.	1,55 €
Sándwich jamón serrano 35)40 gr.	1,45 €
Sándwich sobrasada 35/40 gr.	1,15 €
Sándwich vegetal	1,55 €
Sándwich jamón y huevo 40/50 gr.	1,45 €
Panecillo pequeño	0,30 €
Panecillo grande 80 gr.	0,40 €
Panecillo integral 80 gr.	0,40 €
GRUPO TAPAS	
Ensaladilla de marisco 200 gr.	2,35 €
Ensaladilla rusa 150 gr.	1,35 €
Ensalada murciana 160 gr.	1,35 €
Pincho tortilla patatas 135 gr.	0,95 €
Pisto murciano 90 gr.	1,55 €
Berenjena con pimientos fritos 80 gr.	1,55 €
Magra con tomate 100 gr.	1,55 €
Calamares con tomate 100 gr.	1,55 €
Salchichas 2 unidades 90 gr.	1,00 €
Calamares romana 5 anillas 90 gr.	2,35 €
Croquetas. Unidad 50 gr.	0,70 €
Jamoncitos. Unidad 50 gr.	0,70 €
Hígado ajillo 100 gr.	1,55 €
Champiñón ajillo 100 gr.	1,55 €
Empanadas fritas. Unidad 60gr	1,05 €
Aceitunas rellenas/aliñadas 75 gr.	0,95 €
Alcachofas conserva 3 ud. 100 gr.	1,15 €
Patatas fritas. Bolsa 40 gr.	0,85 €

Almendras fritas 55 gr.	1,35 €
Empanadillas horno. Unidad 110 gr.	1,15 €
Queso fresco y manchego 80 gr.	1,95 €
Atún conserva con limón o mahonesa 90 gr.	1,55 €
Lata berberechos *25 /35* piezas	6,50 €
Lata mejillones 7/10 piezas	4,55 €
Ensalada de ahumados 110 gr.	1,65 €
Ensaladilla de mariscos 110 gr.	1,55 €
Bacalao frito 70/80 gr.	1,55 €
Anchoas salmuera. Unidad	1,15 €
GRUPO RACIONES	
Ensaladilla rusa 250 gr.	1,95 €
Ensalada murciana 260 gr.	1,95 €
Tortilla de patatas 240 gr.	1,95 €
Calamares con tomate 210 gr.	1,95 €
Magra con tomate 210 gr.	1,95 €
Pisto murciano 230 gr.	1,95 €
Calamares romana 120 gr.	1,95 €
Almendras fritas 100 gr.	1,95 €
Champiñón ajillo 210 gr.	1,95 €
GRUPO DESAYUNOS	
Cafés (con leche, descafeinado, etc.) o, infusiones y una pieza de repostería a elegir entre: Magdalena, bizcocho, churros, medio panecillo con aceite o mantequilla y bollo (60/70 gr.)	1,55 €
Cafés (con leche, descafeinado, etc.) o, infusiones y una pieza de repostería a elegir entre: Ensaimada, croissant, pastelillo, costillas,	1,75 €
Tostadas (1/2) de aceite, mantequilla y mermelada (70/80 gr.)	0,60 €
Tostada entera de aceite, mantequilla y mermelada (70/80 gr.)	0,95 €
Café con leche tubo + 1 tostada	1,85 €
Café con leche tubo + 1/2 tostada	1,55 €
Chocolate con churros	1,65 €
Media tostada pan con tomate	0,75 €
Tostada entera pan con tomate	1,35 €
Porción mantequilla o mermelada extra	0,30 €
Tostada extra aceite, mantequilla y mermelada	0,85 €
GRUPO REPOSTERIA	
Pieza de repostería especial: Ensaimada, croissant, pastelillo, costillas, tarta	0,95 €
Napolitana de crema o chocolate 100 gr.	1,05 €
GRUPO ENSALADAS	
Lechuga, tomate, maíz, cebolla y aceitunas	2,70 €
igual anterior + atún, queso y huevo	3,70 €
Igual anterior+salmón, piquillos y espárragos	4,55 €
GRUPO PLATOS COMBINADOS	
Merluza plancha, tortilla de gambas, chorizo y patatas ajo cabañil	5,50 €

Lomo plancha, tortilla francesa, lechuga perdiz y patatas fritas	5,50 €
Emperador plancha, judías con jamón, alcachofas y patatas fritas	5,50 €
Ternera plancha, berenjenas, pimientos y patatas fritas	5,50 €
Pechuga de pollo plancha, lechuga perdiz y medio tomate con ajo	5,50 €
Merluza en filetes, rodajas de tomate y patatas fritas	5,50 €
Jamón serrano, rosquilla ensaladilla, lechuga perdiz y 1/2 tomate	5,50 €
Costillas de cordero, huevo frito, alcachofas, pimientos y patatas fritas.	5,50 €
GRUPO POSTRES	
Arroz con leche 150 gr.	1,55 €
Flan de huevo extra 150 gr.	1,25 €
Leche frita 150 gr.	1,55 €
Natillas 150 gr.	1,25 €
Crema de queso 150 gr.	1,65 €
Tartas variadas 150 gr.	2,05 €
Fruta del tiempo. Unidad	1,05 €
Yogures variados. Unidad	0,85 €
GRUPO MENÚ	
Menú del día	8,00 €
GRUPO CERVEZAS Y VINOS	
Caña de cerveza de 18 cl.	1,05 €
Caña de cerveza de 25 cl.	1,30 €
Cerveza cristal de 20 cl.	1,10 €
Cerveza cristal de 33 cl.	1,30 €
Cerveza cristal de 1 l.	2,30 €
Cerveza especial cristal de 33 cl.	1,75 €
Cerveza en bote de 33 cl.	1,25 €
Cerveza en bote sin alcohol de 33 cl.	1,25 €
Cerveza sin alcohol cristal de 25 cl.	1,20 €
Copa de vino de Jumilla de 18 cl.	1,00 €
Copa de vino de Rioja de 18 cl.	1,75 €
Copa de vino de Navarra de 18 cl.	1,20 €
Copa de vino de Rueda de 18 cl.	1,75 €
Copa de vino fino de 10 cl.	1,10 €